



EDICTO

DOÑA ISABEL PRECIOSO DE MURGA, Registradora del Registro de la Propiedad de Navalcarnero nº 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, CERTIFICA Y HACE CONSTAR, para general conocimiento:

Que se ha inmatriculado en este registro de la propiedad, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente finca:

- CODIGO DE FINCA REGISTRAL: 28031000887779

- DESCRIPCION LITERARIA DE LA FINCA: RUSTICA.- TIERRA AGRARIO, LABOR O LABRADIO SECANO al sitio Casa Roque, en término de Navalcarnero. Es la parcela 287 del polígono 7.- Tiene una superficie de cinco mil seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados y linda: al Norte, hermanos Ortega Pérez, hoy Vanesa Nombela Juy; Sur, Camino; Este, con parcela 285 de Pedro Sánchez del Carmen; y al Oeste, parcela 288 de María Inmaculada Olías Gómez. Todas ellas del polígono 7.

- REFERENCIA CATASTRAL: 28096A007002870000WD

- REPRESENTACION GRÁFICA Y LISTA DE COORDENADAS:

Accesible en www.registradores.org mediante el siguiente C.S.V.: 228031359B3EE712
<https://geoportal.registradores.org/geoportal/idtramite/ID28031200001578>

- PERSONA A CUYO FAVOR SE HA INSCRITO EL DOMINIO: DOÑA VANESA NOMBELA JUY

- TITULO DE PROPIEDAD: Escritura pública de COMPRAVENTA otorgada el diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro ante la Notaria de Navalcarnero, ante el notario Doña María Teresa Losada Fernández, número 3109/2024 de protocolo.

Todo lo cual se publica mediante el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 205 de la Ley Hipotecaria, advirtiendo que, conforme al artículo 1 de la misma Ley, los asientos del Registro están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en esta Ley, y que, conforme al artículo 207 de la misma ley, los efectos protectores dispensados por el artículo 34 de esta Ley no se producirán hasta transcurridos dos años desde la fecha de la inmatriculación.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por **MARÍA ISABEL PRECIOSO DE MURGA** registrador/a titular de **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NAVALCARNERO Nº 1** a día veintiocho de noviembre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 228031099B90501D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



C.S.V. : 228031099B90501D

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 228031099B90501D